

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder de la señora OLIVA TORRES VERGARA a un abogado, para que sea reconocida su calidad de heredera. Para proveer.

Santiago de Cali, 23 de abril de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos veintiuno (2021).

AUTO No.	850
Actuación:	Sucesión
Causante:	Alberto Torres y Purificación Vergara
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00214 00
Providencia:	Reconocimiento de heredera

La señora OLIVA TORRES VERGARA, otorga poder al doctor GUSTAVO ENEAS RODRÍGUEZ RINCÓN, para que la represente en la sucesión de sus progenitores ALBERTO TORRES y PURIFICACIÓN VERGARA OSORIO. Conforme al poder, el apoderado solicita el reconocimiento de la calidad de heredero de su representante, aportando la prueba que así lo acredita.

Acreditada la condición de heredera, en su condición de hija, se les reconocerá como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como heredera de los causantes ALBERTO TORRES y PURIFICACIÓN VERGARA OSORIO, en su calidad de hija de los de cujus, a la señora OLIVA TORRES VERGARA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor GUSTAVO ENEAS RODRÍGUEZ RINCÓN, identificado con la C.C. No. 79.857.561 - T.P. No. 89.632 del C.S.J., como

apoderado judicial de la señora OLIVA TORRES VERGARA, quien se identifica con la C.C. No. 41.635.128, para los efectos legales y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SANCHEZ